



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE:
SEMO003089

FECHA EXPEDICIÓN

11-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: Bierno 00857

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LARIOS AGUAYO MICAELA
 UBICACIÓN: CARLOS SALGADO
 COLONIA: CAMICHINES
 CALLE CRUCE 1: LAS TORRES
 CALLE CRUCE 2: PATRIA
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

RAPORTE: \$ 662.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p
MARTES	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:07 a	A:	04:00:08 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafael Chávez
AUTORIZÓ



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

Micaela Aguayo
ASEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

LARIOS AGUAYO MICAELA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ALIMENTOS

ALIMENTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inadmisión (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El lavado y/o pintura del puesto durante operaciones.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de carnicería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.